



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 42931-2016 MSM - RESCALA OSRE (Tribunal)

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Psicología **VANESA YAMILE RESCALA OSRE**, DNI N° **27.003.386**, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN SALUD MENTAL y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Licenciada en Psicología **VANESA YAMILE RESCALA OSRE**, DNI N° 27.003.386, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "USOS PROBLEMÁTICOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN PERSONAS ADULTAS DE DESPEÑADEROS";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Mental;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión del día 03/11/2020;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 10/12/2020;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN SALUD MENTAL, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Licenciada en Psicología **VANESA YAMILE RESCALA OSRE**, DNI N° **27.003.386**, con los siguientes profesionales:

- Prof. Mgter. Ana Luisa **CILIMBINI**
- Prof. Dra. María Soledad **BURRONE**
- Prof. Mgter. Diego Hernán **TACHELLA PRADO** (Universidad Siglo 21).

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de **30 días** después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

